



## *H. Cámara de Diputados de la Nación*

"2022 - Las Malvinas son Argentinas"

### **PROYECTO DE RESOLUCIÓN**

RESUELVE:

Solicita al Poder Ejecutivo que, por medio del organismo que considere pertinente, remita a este Cuerpo un informe escrito en los términos del Art. 100 inc. 11 de la Constitución Nacional y del Art. 204 del Reglamento Interno de esta Cámara, sobre diversas cuestiones relacionadas a la conectividad por internet y/o datos y telefonía celular en los pueblos de frontera de nuestro país.

En particular informe sobre los siguientes puntos:

- 1) Indique cobertura del servicio de telefonía celular en los sectores de frontera de nuestro país, detallando compañía que presta el servicio, disponibilidad de servicio de transferencia de datos 3G y 4G, ciudades, pueblos, parajes, escuelas rurales, aduanas, rutas nacionales y provinciales, caminos interprovinciales, locales y demás hitos que requieran de conectividad que estén cubiertas por el servicio y zonas donde no haya cobertura. Se solicita que además del detalle escrito se incluyan mapas con zonas de cobertura.
- 2) De igual forma que lo solicitado en el punto 1) pero en referencia al servicio de internet, sea este satelital o por cable/fibra óptica.
- 3) Detalle las zonas de cobertura de red de fibra óptica de la empresa estatal ARSAT en zonas de frontera de la República Argentina. Indique obras de ampliación en ejecución y planificadas hasta diciembre de 2023.
- 4) Informe en que porcentaje se incrementó la cobertura en zonas de frontera de nuestro país, desde enero de 2020 a la fecha, respecto a servicio de telefonía celular, servicio de datos 3G y 4G y servicio de internet, sea por fibra óptica o satelital. Detalle si las obras para la ampliación de cobertura fueron realizadas por empresas privadas que brindan estos servicios o por parte de la empresa estatal ARSAT. Enumere cuáles fueron las empresas prestadoras que más incrementaron las áreas de coberturas en zonas de frontera en el rango de fechas y servicios anteriormente mencionados.
- 5) El 26 de mayo de este año fue publicada en el Boletín Oficial la Resolución 1023/22 del ENACOM por la cual se aprueba el PROGRAMA EXPANSIÓN RED FEDERAL DE

FIBRA ÓPTICA - CRUCES FRONTERIZOS contando con un presupuesto de \$1.500.000.000. El anexo 2 de la presente establece que en esta etapa 1 son 6 los cruces / ciudades fronterizas. Por todo esto, detalle cantidad de etapas previstas en el programa anteriormente mencionado, ciudades fronterizas alcanzadas, fechas de obras, monto de las mismas.

## FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

Nuestro país tiene aproximadamente 15.000 km de frontera, de las cuales 5117 km. corresponden al litoral fluvial del Río de la Plata y el Mar Argentino y 9376 km a los límites territoriales con 5 países: 5308 km con Chile; 1699 km con Paraguay; 1132 km con Brasil; 887 km con Uruguay y 742 km con Bolivia.

En esta vasta extensión fronteriza existen numerosas ciudades, pueblos, localidades rurales o parajes, algunos de los cuales revisten mayor importancia ya que actúan como pasos fronterizos entre nuestro país y países vecinos. Otros, en cambio, ya sea por su tamaño o su ubicación no reciben la misma importancia por parte del Estado.

En el presente pedido de informes nos centraremos en solicitar información referente a la conectividad de estas ciudades. Sabemos que en la actualidad estar conectados vía telefonía celular, fibra óptica o red de datos móvil es imprescindible para el desarrollo de la sociedad, lamentablemente muchas de estos puntos no lo están. No solo en caso de emergencias se hace necesario contar con conectividad, también los nuevos métodos de aprendizaje requieren de estas herramientas, sean para los alumnos como para la capacitación de los docentes. En el caso de las ciudades que actúan como pasos fronterizos la necesidad de conectividad es imprescindible para la seguridad de nuestras fronteras.

En muchas de estas áreas donde la conectividad es escasa o nula, el turismo es un generador de recursos. Esta actividad económica trascendental para nuestro país, requiere que estas zonas cuenten con una buena conectividad, ya sea por seguridad durante el tránsito, como así también para el uso de aplicaciones como el GPS u otras que faciliten la llegada a destino.

Para muchos operadores telefónicos o prestadores de internet no es rentable dar servicio en estas zonas, es por eso que ahí debe aparecer el Estado. La Ley N° 27.078 en su Artículo 18 dispone que el Estado Nacional debe garantizar el Servicio Universal entendido como el conjunto de servicios de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC) que debe prestarse a todos los habitantes de la Nación, asegurando su acceso en condiciones de calidad, asequibilidad y a precios justos y razonables, con independencia de su localización geográfica, ingreso o capacidades.

Nuestro país cuenta con herramientas para lograr estos objetivos, la empresa estatal ARSAT, la cual posee la capacidad de brindar estos servicios como también la Red Federal de Fibra Óptica, la cual tiene como fin acortar la brecha digital entre los grandes centros urbanos y las localidades más pequeñas de todo el país. Lamentablemente y por más que nuestro país cuenta con estas herramientas, aún quedan muchos habitantes de localidades de fronteras que no tienen conectividad en sus lugares

de residencias, rutas sin señal de telefonía y estudiantes y docentes que no pueden aprovechar los nuevos métodos de estudio basados en la conectividad.

Es por todos estos motivos expuestos que solicito a mis pares el acompañamiento para la aprobación del presente pedido de informes.